



Resolución Gerencial Regional Nº 0423 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro N° 44516-2015 que contiene el Oficio N° 125-2015-GRA/GRTC.CEPACI. de fecha 23 de noviembre del 2015, emitido por el Comité Especial Permanente de la Institución, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la adquisición de un microbús, para el transporte de personal, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Km. 19 de la Variante de Uchumayo- Planta Chancadora; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la adquisición de un microbús, para el transporte de personal, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Km. 19 de la Variante de Uchumayo- Planta Chancadora;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución esta remitiendo las Bases, para la adquisición de un microbús, para el transporte de personal, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Km. 19 de la Variante de Uchumayo- Planta Chancadora, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio N° 125-2015-GRA/GRTC.CEPACI. se pone en conocimiento que el Comité Especial Permanente de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 401-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad en el Ejercicio Presupuestal del 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, el Informe N° 526-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/ PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de Adjudicación de Menor Cantidad N° 013-2015-GRA/GRTC- segunda convocatoria, derivada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2015-GRA/GRTC, para la adquisición de un microbús, para el transporte de personal, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al



Resolución Gerencial Regional Nº 0413-2015-GRA/GRTC

Km. 19 de la Variante de Uchumayo- Planta Chancadora, por el valor referencial de S/. 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, el que en veintiséis folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANT/ UNID	P/U	VALOR REFERENCIAL INCLUIDO IGV S/.
Adquisición de un microbús, para el transporte de personal, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Km. 19 de la Variante de Uchumayo- Planta Chancadora.	01 Unidad	108,000.00	108,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional Nº 401-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

24 NOV. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S